
Dimar anuncia nuevas condiciones para la navegación en el canal de acceso al Puerto de Barranquilla



17/01/2025 - 07:48 am

Reproducir Detener

La Dirección General Marítima (Dimar), a través de la Capitanía de Puerto de Barranquilla, informa que de acuerdo con el seguimiento y análisis permanente de las condiciones océano-atmosféricas en el canal de acceso con batimetrías, análisis técnicos, variación de las condiciones y análisis de cada una de las embarcaciones correspondiente a la estación húmeda; además, de la alta sedimentación observada en algunos puntos del canal de acceso (Km0 – Km 05 – Km 11 – Km 21), que se presenta por factores atmosféricos, y teniendo en cuenta el trabajo de dragado por parte de Cormagdalena a través de Findeter, se procede a determinar los siguientes calados máximos de ingreso y salida de los buques así:

ARRIBOS – ZARPES

BUQUES ESLORAS (m)	CALADOS (m)	CONDICIONES DE OPERACIÓN	OBSERVACIONES
Hasta 180	Menor 7.7	Sin Restricción	<ul style="list-style-type: none">• 50 centímetros de asiento positivo.• Condiciones Océano - atmosféricas favorables.• Marea positiva
Hasta 200	Desde 7.7 Hasta 8.2	Luz día	<ul style="list-style-type: none">• 50 centímetros de asiento positivo.• Condiciones Océano - atmosféricas favorables• Análisis condiciones adicionales. (Tabla Squat y Ships Particular)• Marea positiva.

Todas las motonaves superiores a 180 metros de eslora y/o calados hasta 8.2 metros tendrán previo análisis de las condiciones para su ingreso. Asimismo, se procederá a realizar análisis en la maniobrabilidad de cada embarcación que se encuentre sobre los límites máximos permitidos y se estará informando sobre los avances del sector de acuerdo con las intervenciones y afectaciones que se vienen presentando; asimismo, se estará informando previamente las consideraciones de seguridad que requieran ser adoptadas.

Se solicita a la comunidad náutica y ribereña en el sector Las Flores, extremar las medidas de

seguridad de las lanchas y embarcaciones propias que se encuentran cercanas a la ribera del Atlántico, debido al tránsito de embarcaciones mayores en ese sector y la labor de dragado en el canal de acceso.

La Autoridad Marítima continuará monitoreando la evolución de las condiciones de navegabilidad con personal profesional especializado, pilotos prácticos y con la información hidrográfica disponible; de igual forma, este calado estará vigente hasta una próxima actualización; cualquier cambio o restricción que se presente, se procederá a informar para adoptar las medidas necesarias, garantizando la seguridad integral marítima y fluvial del país.